

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de octubre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Leidy Viviana Ríos Zuluaga propietaria del establecimiento de comercio denominado Providencia Inmobiliaria contra Kervis Reydic Ramos Zavala y Boriannys Verónica Ruíz Paris, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00657-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas ofrecidas por el Banco Sudameris, BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Itaú, Scotiabank Colpatria, Banco Caja Social, Banco Popular, Davivienda y Banco Agrario de Colombia por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1e752226141cef5c4911bc9590feec6d9cedf81055e6972b9f270fa27da1f6**

Documento generado en 23/10/2023 03:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>